



76ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

21 al 30 de mayo de 2023

INTERVENCIÓN DE PARAGUAY

Punto 16 Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

- **16.1 Promoción del bienestar y la salud**
- **16.2 Poner fin a la violencia contra los niños mediante el fortalecimiento de los sistemas de salud y enfoques multisectoriales**
- **16.3 Determinantes sociales de la salud**
- **16.5 Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)**

Señor Presidente

Mi país se referirá al punto 16.3

Mi delegación considera fundamental adoptar medidas que permitan el abordaje de los determinantes sociales con enfoque de derechos y de equidad.

Consolidar el abordaje multisectorial, empoderando a los tomadores de decisión y actores comunitarios, en el proceso de desarrollo de mecanismos políticos y gerenciales que garanticen a las personas tener una mayor influencia sobre su salud para preservarla y mejorarla, debería de ser uno de los modos en que los Estados Miembros encaremos a los determinantes sociales de la equidad sanitaria.

A ese efecto, para facilitar la participación, la comunidad tiene que contar con las oportunidades y herramientas para liderar y consolidar soluciones efectivas respecto a los problemas que afectan la vida de sus miembros.

El abordaje de los determinantes sociales y la promoción de la salud deben ser transversales en toda elaboración y aplicación de políticas públicas, pues finalmente fortalecerán la salud de la población y podremos contar con sistemas de salud, accesibles, basados en la atención de las personas, la comunidad y sus necesidades reales.

El fortalecimiento de la rectoría y gobernanza de la Autoridad Nacional de Salud, para mejorar la gestión, es una prioridad, y es trascendental involucrar a otras instituciones relacionadas y sectores de la sociedad y hacerlos corresponsables en la tarea de instalar una cultura de salud. En sentido, mi delegación agradece el informe de los determinantes sociales de la equidad en salud.

Por último, Paraguay saluda los esfuerzos desplegados para adoptar una resolución sobre la salud de los pueblos indígenas, la cual hemos copatrocinado y agradece a la delegación de Brasil por su liderazgo en esta iniciativa tan importante para mi país y para la Región.

Este futuro Plan se sumará a los esfuerzos nacionales. Como Estado Parte del Convenio 169 y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, hemos tratado de avanzar en materia de salud indígena.

En el año 2015, la Ley N°5469 sobre Salud Indígena creó la Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, la cual integra el Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de garantizar a los Pueblos Indígenas el acceso a los servicios de salud y el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de los sistemas propios de atención a la salud de los diversos Pueblos Indígenas.

De ese modo, hoy nos encontramos abocados a orientar nuestras políticas en materia de salud indígena a través de un enfoque intercultural de los servicios de salud. También buscamos promover la defensa de los sistemas propios de promoción, protección y atención de la salud y el bienestar de los Pueblos Indígenas.

Muchas gracias.